
POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD

El Director General garantizará que todas las actividades que realice **dnota medio ambiente** amparadas por la acreditación, cumplan con las exigencias de independencia, imparcialidad e integridad contenidas en las normas **UNE EN ISO/IEC 17020** "*Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección*", y **UNE-EN ISO/IEC 17025**: "*Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*" en los Criterios Generales de Acreditación y/o Notas Técnicas del organismo de acreditación.

También garantiza que se cumplan los requisitos de imparcialidad descrito en el **Apartado 1 del Anexo 2 del Decreto 60/2015 de la Generalitat de Catalunya** sobre las entidades colaboradoras con el medio ambiente.

Por todo ello cualquier acuerdo contractual o informal, inicio de nueva actividad, variación societaria o de propiedad, que suponga una modificación del análisis declarado deberá ser nuevamente evaluado conforme al procedimiento de independencia e imparcialidad y comunicado a la Entidad Acreditadora u Organismo competente.

Oscar Navarro
Director General